CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: **"**PROCESO DE SELECCION" No. IP-DTE-SPI-039-2025

OBJETO: DIAGNÓSTICO GEOTÉCNICO EN LA VÍA SAN LORENZO - PANAMERICANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Yo, ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.601.831 de Bogotá D.C., bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.



ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ
C. C. No. 1.030.601.831 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL